



# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Núm. AYTOMXL-OM-AD-16-18

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 26 de Diciembre de 2018**, se reunieron en Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa de la "Adquisición de una Oficina Móvil usada para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California".

Hace uso de la voz ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: DS/1699/2018 recibido en fecha 04 de diciembre de 2018 el Director de Servicios Públicos Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, CARLOS FLORES VASQUEZ, solicitó al Oficial Mayor y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", OSCAR ORTEGA VÉLEZ, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la "Adquisición de una Oficina Móvil usada para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California".

Que el oficio de justificación citado que obra en el expediente correspondiente, se fundamenta en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:





# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-AD-16-18

".....Anteponiendo un saludo cordial, por medio del presente solicitamos se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali la Adjudicación de una casa móvil usada para la Dirección a mi cargo, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base en los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

**PRIMERO.** - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

**SEGUNDO.** - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Se requiere la adquisición de una casa móvil usada para ésta Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California, ya que se deriva de una obligación legal que tiene el 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C., en base al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 y de acuerdo con la Política 1. Gestión de los Servicios Públicos e Infraestructura, con objetivo de asegurar el mejoramiento de la infraestructura y el otorgamiento de servicios públicos con eficiencia, contribuyendo en elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, involucrando la participación ciudadana, en base a las líneas de acción 1.2.1. Servicios públicos de limpia y 1.2.2 Servicios públicos de recolección de basura.

Cabe mencionar que la casa móvil que actualmente es utiliza el área de limpia y basura Zacatecas se encuentra en condiciones poco accesibles y confortables para el personal administrativo que labora en dicha área. Se opta por la adquisición del bien usado ya que la compra de un bien nuevo de similares características rebasa nuestro presupuesto autorizado.

#### **EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

Se propone adjudicar directamente el contrato del bien aquí expresado a MICHAEL MEDINA PEREZ con R.F.C. MEPM-890808-8H1 con domicilio en Carretera al aeropuerto km. 5.5, colonia Mariano Abasolo en la ciudad de Mexicali, B.C., mismo que asegura entregar el bien dentro del plazo requerido por la Dirección de Servicios Públicos.

#### **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**





# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-AD-16-18

*El bien deberá entregarse físicamente en la Dirección de Servicios Públicos ubicada en Av. Zacatecana s/n Ex Ejido Zacatecas, dentro de las dos semanas después de haber firmado el contrato y haber recibido la evidencia del proceso de pago.*

#### **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN SOLICITADO:**

##### **UNA CASA MOVIL USADA**

- *Área general medidas 24'x40'Pies*
- *1 medio baño*
- *2 accesos*
- *Aire acondicionado*
- *Impermeabilizada*
- *Escalera (1 pieza)*
- *Aislante en fibra de vidrio en muros y techo*
- *Techo falso plafón*
- *Preparación eléctrica original y verificada (no conexión de servicios)*
- *Preparación de plomería original hasta disparos (no conexión de servicios)*
- *Incluye traslado e instalación en Mexicali (los ejes y llantas son únicamente para su traslado)*
- *Garantía 1 año en impermeabilización*

#### **FORMA DE PAGO:**

*Un solo pago por el 100% del precio pactado incluyendo el impuesto al valor agregado una vez entregado el bien a satisfacción de la Dirección de Servicios Públicos del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. realizándose el pago dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de la factura en la Tesorería municipal.*

#### **PRECIO COTIZADO:**

*El precio cotizado es el siguiente: \$338,625.00 M.N. (Trescientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) que no incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.*

#### **DOCUMENTACIÓN SOPORTE:**

- *Cotización del Proveedor*
- *Dictamen de condiciones físicas emitido por el Departamento de Mantenimiento de la Oficialía Mayor*



# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-AD-16-18

#### **AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:**

*Para la mencionada adquisición se cuenta con un techo presupuestal de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) autorizado con cargo al código programático No. 08-004-081-A056-003-001-54201-2-250218-000 de esta Dirección a mi cargo.*

#### **RESPONSABLE DE RECEPCION Y SUPERVISION DEL BIEN**

*Ing. Jose Luis Piña Malagón Jefe del Departamento de Limpia y Basura*

*Por lo anterior le solicito que su Dependencia tramite el avalúo del bien ante la Control Patrimonial para que sea sometida nuestra solicitud de Adjudicación Directa a la consideración y aprobación en su caso del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali.....”*

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. mediante orden de trabajo número: CMV-OT-077/2018 se llevó a cabo el Avalúo del bien descrito en fecha 17 de diciembre de 2018 por el perito valuador M. ARQ. IRMA MARGARITA PÉREZ BERRELLEZA considerando el Valor del Bien en la cantidad de \$340,000.00 M.N. (Trescientos Cuarenta Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el precio cotizado por la empresa que se solicita adjudicar no supera el valor del bien estimado en el Avalúo.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Dirección de Servicios Públicos Municipales la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

#### **CONSIDERANDOS:**

I.- Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, se encuentra





# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Núm. AYTOMXL-OM-AD-16-18

facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28 Inciso V de "EL REGLAMENTO" establece que: "Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello", podrá adjudicarse directamente.

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA (VOCAL)	A FAVOR
DIRECCCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS (VOCAL)	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.



# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-AD-16-18

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la "**Adquisición de una Oficina Móvil usada para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**" con fundamento en el Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las características que se describen en la presente acta y su anexo.

**SEGUNDO.-** Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la persona física: MICHAEL MEDINA PEREZ, con R.F.C. MEPM-890808-8H1 con domicilio en Carretera al Aeropuerto Km 5.5. Col. Mariano Abasolo de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21600. La "Adquisición de una Oficina Móvil usada para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California", por un monto de \$338,625.00 M.N. (Trescientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. De conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta.

**TERCERO.-** Ejecútese el presente dictamen y procédase a la elaboración del contrato respectivo debiendo garantizarse el cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Se cierra el presente acto a las **11:20 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.





# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-AD-16-18

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;"><b>"EL PRESIDENTE"</b></p>  <p><b>ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES</b> En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>"VOCAL"</b> <b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b></p>  <p><b>IRMA CERVANTES FARFAN</b> Coordinadora Administrativa de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;"><b>"VOCAL"</b></p>  <p><b>EDWIGES PÍO RODRÍGUEZ</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>"VOCAL"</b></p>  <p><b>NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;"><b>"VOCAL"</b></p>  <p><b>SERGIO ITURRIOS GONZALEZ</b> En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>"SECRETARIO TÉCNICO"</b></p>  <p><b>ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ</b> Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;"><b>"INVITADO"</b></p> <p><b>BLANCA IRINE VILLASEÑOR PIMIENTA</b> Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>"TESTIGO SOCIAL"</b></p> <p><b>LIDIA GRANADOS PACHECO</b> En Representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;"><b>"TESTIGO SOCIAL"</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FERMIN ISIDRO CERVANTES</b> En Representación de la Cámara Nacional de La Industria de la Transformación de Mexicali, B.C.</p>	



# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Núm. AYTOMXL-OM-AD-16-18

---

# ANEXO





OFICIALÍA MAYOR  
 Calle de la Independencia, 6025, Colonia  
 Centro, Mexicali, Baja California  
 México, C.P. 21000  
 Teléfono Nacional: (056) 656-3991  
 Teléfono: (056) 656-3990  
 Fax: (056) 656-3990

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento  
 del Rezago Educativo a mayores de 15 años  
 en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR  
 DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

*[Firma manuscrita]*  
 ATENTAMENTE  
*[Firma manuscrita]*  
 LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ  
 OFICIAL MAYOR DEL  
 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

 H. Ayuntamiento de Mexicali  
 Oficialía Mayor  
 28 DIC 2016  
 ESPACIADO

c.c.p.- Archivo  
 ICGT/mmm

*[Firma manuscrita]*